



Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación / ISSN 2525-2089
 Vol. 9 N° 2 (2024) / Sección Artículos / pp. 1-18 / [CC BY-NC-SA 2.5 AR](#)
 Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Filosofía en la Escuela (CIIFE),
 Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.
revistasaberesypracticas@ffyl.uncu.edu.ar / saberesypracticas.uncu.edu.ar
 Recibido: 29/01/2024 Aceptado: 13/09/2024
 DOI: <https://doi.org/10.48162/rev.36.126>

Hacia una pedagogía de la convivencia en los albergues escolares de México: claves para elevar la calidad educativa

*Towards a Pedagogy of Coexistence in School Hostels in Mexico:
 Keys to Raising Educational Quality*

 **Carlos Daniel Sánchez Sarmiento**

Albergue Escolar Rural Federalizado
 "Ignacio Allende", México
849@imc.edu.mx

 **Jorge Luis Cruz Hernández**

Universidad Pedagógica Nacional
 México
jorge.cruz@seiem.edu.mx

Resumen. Los albergues escolares en México han sido históricamente espacios cuya finalidad es ofrecer servicios asistenciales a las y los niños de contextos vulnerables para que puedan culminar sus estudios de Educación Básica. Sin embargo, debido a la poca atención política y pedagógica, dichas instituciones se han convertido en lugares reproductores de violencia y desigualdad, ya que las formas de vida (consecuencia de la pobreza extrema) han trastocado la subjetividad de las y los becarios hacia formas violentas de relacionarse con el otro. Este artículo reflexiona sobre las implicaciones de la pedagogía de la convivencia como una estrategia política y pedagógica para elevar la calidad educativa en estas instituciones cuyo punto en común es la violencia. De acuerdo con la revisión de artículos académicos, el tema de la violencia se ha convertido en un problema recurrente, y la convivencia, un tema poco tratado en el estudio de los albergues escolares. Se concluye que la lúdica es fundamental para el desarrollo de una pedagogía de la convivencia, ya que un lugar educativo sin convivencia no hay aprendizaje y sin aprendizaje no puede hablarse de calidad educativa.

Palabras clave. Albergues escolares, calidad de la educación, convivencia pacífica, educación, pedagogía

Abstract. School shelters in Mexico have historically been spaces whose purpose is to offer assistance services to children from vulnerable contexts so that they can complete their Basic Education studies. However, due to little political and pedagogical attention, these institutions have become places that reproduce violence and inequality, since the ways of life (a consequence of extreme poverty) have disrupted the subjectivity of the scholarship recipients towards violent forms. to relate to the other. This article reflects on the implications of the pedagogy of coexistence as a political and pedagogical strategy to raise educational quality in these institutions whose common point is violence. According to the review of academic articles, the issue of violence has become a recurring problem, and coexistence, a topic rarely covered in the study of school shelters. It is concluded that play is essential for the development of a

pedagogy of coexistence, since an educational place without coexistence there is no learning and without learning we cannot speak of educational quality.

Keywords. School hostels, quality of education, peaceful coexistence, education, pedagogy

Introducción

Una de las prioridades políticas del actual gobierno mexicano del presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), está en elevar la calidad educativa en los sectores más pobres del país. Ante ello, decreta la cancelación de la Reforma Educativa del 2013 (expuesta por el gobierno de Enrique Peña Nieto, y rechazada por el magisterio por sus consecuencias punitivas), y aprueba la Nueva Reforma Educativa en el año 2019, cuya principal atención está en la revalorización del magisterio, el derecho a la vida digna y la inclusión de otras formas de conocer el mundo. Ante ello, se reforma el artículo tercero constitucional y señala que el Estado tiene la obligación de elevar la calidad de la educación para garantizar al máximo el aprendizaje de los educandos:

El máximo logro de los aprendizajes y el desarrollo del pensamiento crítico en las y los alumnos están íntimamente ligados a la calidad de la educación, y para que esta exista deben considerarse la pertinencia y la relevancia. La pertinencia se asocia a un currículum, materiales y contenidos adecuados a las necesidades, capacidades, características e intereses de las y los estudiantes. Por otro lado, la relevancia se refiere a que los aprendizajes y conocimientos adquiridos sean útiles y acordes a la exigencias y desafíos del desarrollo regional, nacional y mundial. (Programa Sectorial de Desarrollo (PSE), DOF, 2020, p. 204)

Frente a los planteamientos del PSE (DOF, 2020), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2022), también reconoce la importancia de una reingeniería educativa en los planes educativos y en la formación docente con la finalidad de construir un nuevo contrato social que permita el desarrollo de sujetos más humanos y conscientes con el mundo en el que habitan. De tal suerte que aboga por “el derecho de una educación de calidad global y un aprendizaje que desarrolle las capacidades de los individuos de trabajar juntos en beneficio común” (UNESCO, 2022, p. VII). De ahí la necesidad de incluir pedagogías afectivas para la solidaridad y la cooperación.

Por su parte, la agenda 2030, expone que, frente a la crisis económica, social y ambiental, es necesario “transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo” (Naciones Unidas, 2018, p. 7). Estos objetivos, establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, están diseñados para construir un mundo mejor y más sostenible para todos y todas. Específicamente, en el objetivo 4.7, relacionado con la educación de calidad, se propone el desarrollo de la dignidad humana y la formación de ciudadanos capaces de construir futuros sostenibles frente a la crisis planetaria.

De lo anterior, otro aspecto importante que se añade en la Nueva Reforma Educativa en México, se encuentra en la fracción II del artículo tercero constitucional. En este se incluyen cinco incisos vinculados con la calidad educativa, los cuales son: equidad, inclusión, lo integral, la excelencia y, sobre todo, y el más relevante para este estudio, la interculturalidad. Este último inciso argumenta que para que exista una educación de calidad se debe promover la convivencia armónica entre personas y comunidades; de ahí que el reconocimiento del otro en su diversidad, frente a la

violencia y pérdida de lo común, es el foco de atención del actual gobierno mexicano (Orozco, 2023).

Por su parte, la Ley General de Educación (LGE), reformada en el año 2023, en su capítulo III “De la equidad y la excelencia educativa”, expresa la responsabilidad de ofrecer educación de calidad y excelencia de manera prioritaria a grupos y regiones con mayor rezago educativo y vulnerabilidad social, económica y cultural. También, en el título segundo “De la Nueva Escuela Mexicana”, capítulo 1: “De la función de la Nueva Escuela Mexicana”; artículo 11, expone como objetivo el desarrollo integral del educando como base para la dignidad humana (DOF, 2023). Del mismo modo, los artículos 12 y 13, están orientados a fortalecer el tejido social y la identidad nacional a través de la educación intercultural.

El PSE (DOF, 2020) también resalta la importancia de generar espacios educativos dignos, cuyo principal objetivo está en “garantizar el derecho a la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes” (p. 202). Para ello, se precisa implementar una educación inclusiva que permita combatir la desigualdad social, económica, cultural y física de la población mexicana. De esta manera, destaca la importancia de crear la estructura física y política para el desarrollo de una sana convivencia y para la inclusión del deporte como estrategia para contribuir a la construcción de un tejido social sano, productivo y con valores humanos.

Tanto el discurso internacional como el nacional señalan que la crisis global obedece a un sistema capitalista neoliberal que ha contribuido a la violencia y a la destrucción del tejido social y natural. De ahí que focalizan la importancia de elevar la calidad educativa desde el énfasis en la dignidad humana, las relaciones sociales y creativas, el deporte y el amor a la naturaleza. Esto tiene implicaciones tanto políticas como pedagógicas, puesto que, al reconocer el valor intrínseco del ser humano, obliga a crear las bases materiales y simbólicas para que este se desarrolle plenamente en todas sus dimensiones. De ahí que el nuevo plan de estudios 2022, en su marco curricular, también resuelva lo siguiente:

Para la Nueva Escuela Mexicana el bienestar y el buen trato implican el reconocimiento y derecho a estar bien corporal, mental, emocional, afectiva, sentimental y espiritualmente, en todos los espacios de convivencia (dentro y fuera de la escuela), ya sea que se trate de estudiantes, docentes, familias, equipos directivos y el personal administrativo. (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2022, p. 26)

Por lo tanto, elevar la calidad educativa implica crear las condiciones para que las y los sujetos de la educación vivan con dignidad. En este caso, la erradicación de la pobreza y las distintas violencias que se producen a raíz de esta, son el foco de atención del actual gobierno mexicano. Sin embargo, las cifras estadísticas arrojan datos alarmantes en términos económicos. Por ejemplo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020), expone que uno de cada dos niños es pobre y uno de cada nueve se encuentra en pobreza extrema; pues diversos estudios revelan que cerca de 21.4 millones de infantes de un total de 40 millones viven en pobreza, y de ellos, 4.6 millones en pobreza extrema.

En el caso del Estado de Veracruz, lugar donde comienza y se sitúa nuestro escrito, la situación no es distinta, pues de acuerdo con el CONEVAL (2020), la pobreza en este Estado incrementó 10.6 puntos porcentuales en el 2018; de ahí que el 89.1 % de la población de la entidad vive en situación de pobreza. Para el caso de los menores de edad, la pobreza aumentó 9.7 puntos

porcentuales de 2008 a 2018; es decir, casi la mitad de la población de este grupo es pobre. “Las niñas, niños y adolescentes de Veracruz tienen mayor probabilidad de ver comprometido el ejercicio de sus derechos sociales básicos y con ello el desarrollo y construcción de capacidades que permitan su integración al mercado laboral en el futuro” (CONEVAL, 2020, p. 23).

Mientras el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023), detona la distribución porcentual de trabajo infantil en el país, destacando entre ello, que un 2.1 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) (7.5 %) laboran en trabajos económicos no permitidos por su edad. Frente a estos datos, los grupos vulnerables en todo el territorio nacional se ven obligados a trabajar desde edades tempranas para lograr sobrevivir en un mundo desigual. Algunos NNA buscan un mejor futuro y salen de sus hogares para poder culminar sus estudios. Aquellos y aquellas que cumplen con los criterios de “pobreza extrema y vulnerabilidad social” son aceptados en albergues escolares.

De acuerdo con la “Ley para el funcionamiento y operación de albergues, centros asistenciales y sus similares del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, los albergues son espacios educativos que hoy en día tienen como propósito ayudar a NNA originarios de los contextos más pobres, dispersos y provenientes de familias en situación de vulnerabilidad a culminar su educación básica obligatoria. No obstante, la inclusión de este grupo vulnerable se ha tomado de manera acrítica, puesto que ello implica trabajar no solo el aspecto asistencial, sino el pedagógico, ya que muchos niños y niñas han experimentado la violencia en carne propia, ocasionada por la pobreza extrema.

De acuerdo con la experiencia de los autores de este escrito, en albergues escolares de distinta zona, la violencia es el punto de encuentro. A raíz de lo anterior, se considera que la falta de amor en la familia y el maltrato infantil (productos de la violencia estructural y con ello, de la pobreza extrema) son factores principales que han originado una mala convivencia dentro de los planteles, pues la mayor parte de los estudiantes manifiestan actitudes violentas hacia sus compañeros y personal educativo. En otros casos, más específicos y severos, los mismos infantes han sido víctimas de abuso sexual y obligados a prostituirse. Este escenario suele replicarse en instituciones cuya característica es albergar a las y los infantes de contextos vulnerables.

El objetivo principal de este escrito es reflexionar sobre las implicaciones de la pedagogía de la convivencia en los albergues escolares para contribuir a elevar la calidad educativa y, de esta manera, abonar a las sugerencias internacionales y nacionales de reconstruir el tejido social. La idea es mostrar que la convivencia escolar es una respuesta potente para contrarrestar el tema de la violencia y elevar la calidad educativa. También, mostrar que existen formas de favorecer el tejido social desde un marco formativo, constructivista y no conductista; donde a partir de la lúdica se favorezca el proceso de enseñanza en materia de convivencia escolar.

Este artículo emana de una investigación más amplia, con fines de obtención del grado de Maestro en Educación Básica en la Universidad Pedagógica Veracruzana. Es una investigación cualitativa de tipo documental realizada durante el periodo 2022-2023; donde a partir de la problemática detectada se pretende argumentar que un espacio escolar sin convivencia no es un lugar seguro, por ende, no existe un aprendizaje y al no existir ese aprendizaje no se puede hablar de calidad educativa. Para ello, se plantea situar a la lúdica como un elemento de la pedagogía de la convivencia que puede ayudar al aprendizaje y creación de espacios orientados a elevar la calidad educativa en los albergues escolares de México.

El estado de la cuestión sobre los albergues escolares y su vínculo con la convivencia escolar

Es importante comentar que el estudio sobre los albergues escolares en México y Latinoamérica es escaso y disperso en el tiempo y el espacio. Se han podido localizar algunos documentos, sobre todo trabajos para obtención de un grado académico, que retratan la desigualdad y la violencia que viven las y los becarios. Otros trabajos sugieren la impronta de incluir propuestas pedagógicas que generen espacios de socialización mucho más afectivos y amorosos, que hagan de los albergues escolares espacios seguros para la población. A partir de lo anterior, sugerimos abonar al conocimiento desde la propuesta de la convivencia escolar y la lúdica como elementos clave para elevar la calidad educativa en los albergues escolares.

De acuerdo con la tesis doctoral denominada *Alejarse y extrañar para poder estudiar. Trayectorias de jóvenes en una escuela secundaria rural con albergue mixto* (Ligorria, 2020), se indaga a jóvenes que cursan la educación secundaria, que cuenta con albergue mixto como parte de una alternativa para promover los estudios en los becarios. Dicha investigación de corte cualitativo con diseño etnográfico, describe la vida de los jóvenes de la provincia de Córdoba, Argentina que, como en la mayor parte de los albergues, llegan a este tipo de instituciones con problemáticas emanadas de la pobreza y la violencia, con acceso difícil a la educación, y con expectativas a aprender nuevas formas de convivencia para una vida en sociedad.

Por otro lado, los docentes entrevistados en el estudio opinan que existen dos motivos principales por los cuales las familias deciden ingresar a los menores en un albergue escolar. En primera porque los becarios podrían contar con un plato de comida diaria; en segunda, por la creencia de que el albergue funciona como la instancia solucionadora de problemas sociales. Dicha investigación focaliza la aparición de golpes entre alumnos, el hostigamiento, el castigo físico y mental de los directivos instituciones. Parte de las conclusiones, la autora propone que los futuros trabajos tengan una visión pedagógica para superar la violencia en este tipo de espacios educativos, así como aprender nuevas formas de convivencia y relaciones de carácter social.

Otro artículo de investigación de corte socio etnográfico, derivado de la tesis de maestría, de la autora Guirado (2010) *Entre lo doméstico y lo escolar. Las prácticas cotidianas en el proceso de escolarización de una escuela albergue rural*, reconoce que los albergues escolares argentinos son espacios cuyos intereses están centrados en rutinas propiamente domésticas: comer, dormir, higiene y tiempo de ocioso. Si embargo, las exploraciones llevadas a cabo situaron a la escuela albergue como un agente de socialización, bajo la premisa de ser un espacio clave de gestión comunal. Esta tesis, permitió comprender el lado potenciador de los albergues escolares como espacios para la convivencia.

Otro estudio, derivado de una tesis de Licenciatura en Intervención Educativa, realizada en el Estado de Yucatán, México por Cahum y Poot (2014) titulado: “Un mejor ambiente de convivencia en el albergue de Tixcacalcupul”, se da a conocer una investigación de corte cuantitativo, con el propósito de apoyar a los educandos a favorecer la convivencia escolar, ya que la violencia era una problemática latente dentro de este contexto. De modo que, los alumnos de la institución habían desarrollado actitudes agresivas, así como el acoso escolar e insultos hacia sus compañeros. Este estudio contribuyó a reflexionar sobre el desarrollo de valores, bajo las demandas de una sociedad quebrada por el capitalismo.

A raíz de esta problemática, se diseñó un proyecto de intervención a partir de secuencias didácticas. Sin embargo, la asistencia y participación de las y los becarios del albergue escolar fueron sus principales obstáculos. Por otro lado, no se pudieron hacer muchos cambios debido a las posturas ideológicas del director del plantel. No obstante, esta investigación resultó de gran importancia, ya que, al ahondar sobre la tesis de estos autores, se encontró cierta similitud con el contexto veracruzano, del cual se ubica este ensayo; pues ambos contextos plantean como problemática la violencia y la falta de convivencia.

Sumado a lo expuesto, otra tesis de Licenciatura en Intervención Educativa de la autora Loeza (2016) denominada *Las relaciones sociales en los albergues escolares. Un estudio para la intervención educativa*, realizada en Yucatán, México, frente a la identificación de relaciones violentas, incluye un subtítulo denominado: “¿Cómo se aprende a relacionarse?” Ella defiende la tesis que la convivencia se aprende y que todo empieza dentro de los grupos sociales específicos como la familia, y el desempeño de roles recíprocos con normas, valores y fines acordados siempre en orden de satisfacer el bien común del grupo.

Desde una visión más política, el artículo: “Pobreza y las políticas sociales en México. Intervención de los albergues infantiles en Ciudad Juárez, Chihuahua” de Ángel y Castillo (2016) se da a conocer un exhaustivo análisis de las políticas educativas y demás programas sociales en México, vinculados con los albergues escolares. Resalta que, aunque muchos de estos programas han resultado eficientes para erradicar la pobreza, se ha privilegiado más su valor asistencial y económico, sin que prevalezca una reflexión pedagógica para elevar la calidad educativa necesaria para las familias más vulnerables y necesitadas del país.

El siguiente artículo de investigación de la autora Jablonska (2021) titulado: “Función sociocultural de los albergues en la mirada del Instituto Nacional Indigenista”, cuyo objetivo central fue analizar la propaganda política y el papel sociocultural de los albergues escolares por parte del Instituto Nacional Indigenista (INI) en México. Se analizó el discurso del material cinematográfico donde se incluyeron experiencias relacionadas con el fomento a la cultura, la alimentación de los niños becarios, así como la vulnerabilidad que viven las familias y el apoyo asistencial que les brinda el albergue. Los resultados muestran que el INI toma una postura propagandística al focalizar los aspectos positivos de estas instituciones.

No obstante, el artículo reconoce que, independientemente del rendimiento académico que presentan los niños ante su instancia en el albergue, los alimentos que se les brindan todos los días son comidas “aderezadas”, término que utiliza la autora para mencionar tres ingredientes básicos (en términos de valores humanos necesarios): afecto, dedicación y espíritu maternal. Lo anterior permite reflexionar que, las y los infantes del albergue escolar se convierten, ante su interacción social diaria, en una familia, donde la convivencia es muy importante, pues se es capaz de generar lazos de afecto y cariño para su desarrollo no solo cognitivo, sino también emocional.

Con lo anterior, se reflexiona que el tema de los albergues escolares y su vínculo con la pedagogía es poco tratado en la región latinoamericana. También, que actualmente se sigue considerando a los albergues escolares desde un enfoque asistencialista, más que reconocerlos como espacios educativos. A raíz de que el gobierno mexicano no cuenta con una política pública clara, en términos pedagógicos, este contribuye a reproducir la desigualdad, la discriminación y la exclusión de las y los alumnos becarios. Queda claro entender que el factor convivencia resulta

ser una condición primordial para elevar la calidad educativa; pues una convivencia inadecuada causa violencia, estrés y ansiedad en todas y todos los involucrados.

Los albergues escolares de México y su funcionamiento

El programa de los albergues escolares en México tiene como objetivo central contribuir a que NNA, que no cuentan con servicio de educación en sus comunidades, culminen sus estudios con apoyo de los servicios que se otorgan en los albergues escolares comunitarios. Es hasta 1972 cuando el programa de Albergues Escolares Indígenas arranca con formalidad en todo el territorio mexicano (Universidad Autónoma Metropolitana [UAM], 2006). Sin embargo, derivado a problemáticas, relacionadas con su funcionamiento y finalidad, en el año de 1988 se fijan las bases administrativas y de operación de los albergues para ser aplicados en todo el país.

En 1992 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), por medio del cual el Gobierno Federal “traspasó a los gobiernos estatales los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, con los que la SEP venía prestando los servicios educativos, incluidos los albergues” (SEP, 2012, p. 26). A partir de ese periodo, cada entidad federativa se ha hecho cargo de estas instituciones; en algunos casos las normas de operación se han actualizado, pero sin quitarle el sentido asistencialista.

Actualmente, existen en México 958 albergues indígenas con 60707 becados; así como también 236 albergues escolares rurales con un total de 13996 beneficiarios. El estado de Veracruz cuenta solamente con cuatro albergues escolares rurales y un internado ubicado en el municipio de Perote. Sin embargo, hasta este momento no se encuentra ley que aborde temas pedagógicos para elevar la calidad educativa en dichas instituciones.

El Estado de Veracruz cuenta con su propio manual de operación denominado: “*Reglamento de la ley para el funcionamiento de albergues, centros asistenciales y sus similares del Estado de Veracruz*”. Sin embargo, no hay información relacionada con el factor pedagógico, mientras que el vocablo “calidad educativa” es sustituida por “calidad del servicio” referida al factor asistencial con la finalidad de “satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales de los sujetos beneficiarios, de acuerdo a los procedimientos, principios y criterios estipulados por la presente Ley y las Normas Oficiales Mexicanas emitidas en la materia” (Secretaría de Educación de Veracruz [SEV], 2012, p. 2).

Es preocupante que dicho reglamento solo esté enfocado a cuestiones asistenciales y de brindar un buen servicio a las y los becarios. Por ejemplo, una de las obligaciones de los albergues escolares, de acuerdo con el Artículo 5 del mismo documento, es: “asistir a cursos teórico-prácticos y de capacitación impartidos por el DIF o por quien este determine, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados” (SEV, 2012, p. 4). La información se basa en cuestiones únicamente administrativas y asistenciales, desdibujando las responsabilidades del personal docente que labora en este tipo de contextos educativos.

Es importante mencionar que actualmente, el sistema educativo en México, envía profesores y profesoras, egresados de instituciones formadores de docentes, a trabajar en los albergues escolares. Si bien, el albergue escolar es una institución educativa, el problema es que se cuenta con poco material normativo y de operación para que el profesorado pueda ejercer sus funciones

en términos pedagógicos. Así que, las limitantes organizacionales es un obstáculo para ofrecer educación de calidad; muy diferente en comparación con las escuelas albergue de Argentina pues estas responden a otras lógicas en términos legislativos y normativos.

Para el caso argentino, se localizó un documento denominado *Acta acuerdo s/ reglamento escuelas albergue*, emitido por el Ministerio de Gobierno de Trabajo y Justicia (2019), en coordinación con la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Gobierno de Mendoza, donde explica, en el punto número 8 que las escuelas albergues deben garantizar una educación integral, estimular el desarrollo máximo de las capacidades en un ambiente de libertad y respeto a la creatividad individual y colectiva, fortalecer los vínculos escuela-comunidad; entre otras. Asimismo, menciona los tiempos de la escuela albergue: tiempo pedagógico curricular, tiempo libre recreativo y tiempo de descanso; elementos fundamentales para una pedagogía de la convivencia. Lo anterior, solo sin mencionar otras provincias de Argentina que también cuentan con una red significativa de escuelas albergue, tales como: San Juan, La Rioja, Formosa, Catamarca, Jujuy, Corrientes y Entre Ríos. De acuerdo con Roitman (2019), en un estudio realizado en la provincia de Argentina sobre las escuelas albergue demuestra su potencial pedagógico en la construcción de lazos sociales y comunitarios.

El principal objetivo para las escuelas albergue de Argentina no solo es ofrecer espacios asistenciales para las y los niños más pobres y vulnerables del país, sino educar con el corazón a cada sujeto argentino; tomando en cuenta no solo las propuestas pedagógicas, sino también el desarrollo de emociones, valores y la convivencia. Incluso, los educadores de las escuelas-albergue tienen un rol esencial, ya que no se enfocan únicamente a lo pedagógico, sino que en algunos de ellos se les encomienda la responsabilidad de criar a los infantes.

De lo anterior, se identificó algunas similitudes y diferencias de funcionamiento interno entre los albergues escolares de Argentina y México. Una de las similitudes es que ambos países atienden a ciertos grupos de infantes, y en algunos casos adolescentes, menos favorecidos económicamente. También que la mayoría de los albergues funcionan de lunes a viernes; mientras que, por ejemplo: el Albergue Provincia de San Luis, Las Trancas radica como establecimiento educativo que alberga niños internados durante todo el ciclo escolar, lo anterior debido a la lejanía de su hogar por horas para llegar a la escuela. Una de las diferencias es que cuatro escuelas-albergue de Argentina laboran por periodos comprendidos de diez días de trabajo por cinco días de descanso y solo aplica para aquellos albergues que se encuentran ubicados en zonas de poca seguridad.

No obstante, si se habla del funcionamiento de los albergues ubicados en ambos países, todos los 236 albergues escolares rurales de México son multigrado, es decir, los docentes atienden más de un grado escolar a la vez y durante todo el ciclo escolar. En el caso de las escuelas albergue de Argentina algunos de ellos también son multigrado y solo cinco de ellos mantienen distribuidos a los infantes por grado escolar.

Sumado a lo expuesto, una diferencia muy notoria en entre ambos países se encuentra en el ámbito legislativo, ya que la ley de Buenos Aires anuncia que durante las mañanas los niños y niñas deben asistir a la escuela inicial, primaria o secundaria según sea el caso, mientras que en las tardes es obligatorio contar desde las escuelas albergues, espacios donde los docentes imparten talleres-oficios a los becarios como: carpintería, computación, pintura, tejido, cocina, música, bailes folklóricos, jardinería y demás actividades pedagógicas que ayuden a los infantes a

desarrollar diversas habilidades para fortalecer su crecimiento personal y social. Para el caso de los albergues escolares en México, solo funcionan como centros asistenciales y como espacios para realizar tareas escolares o reforzar ciertos conocimientos básicos, ya que los manuales de operación están diseñados para cubrir aspectos administrativos, dejando de lado la parte pedagógica.

A partir de los datos expuestos, se rastreó la situación de los albergues escolares en todo el territorio mexicano. Y a través de la *red* se rastrearon algunos manuales de operación de Estados de la República Mexicana cuya página *web* estuvo habilitada para su exploración. En este sentido, en la tabla 1 se presenta información de Estados que cuentan con un manual de operación para el trabajo en albergues escolares. Es importante mencionar que la mayoría de los manuales sigue concibiendo a los albergues como espacios para asistir a las y los becarios; exceptuando el Estado de Guerrero y Michoacán, que han logrado actualizar sus normas de operación en miras de elevar la calidad educativa.

Tabla 1. Manuales de operación para albergues escolares en México

Estados de la República mexicana que cuentan con manual de operación	
Estado	Manual de operación
Baja California	Lineamientos generales para el funcionamiento de los albergues escolares.
Chiapas	Manual de organización sistema para el desarrollo integral de la familia
Chihuahua	Manual de organización y procedimientos. Albergue granja hogar.
Durango	Manual de organización DIF municipal durango.
Guerrero	Albergue escolar rural de educación primaria. Manual de organización
Hidalgo	Reglamento interno del albergue revolución del Estado de Hidalgo.
Jalisco	Manual de organización.
Nayarit	Servicios de educación pública del Estado de Nayarit. Manual de organización del departamento de educación extraescolar.
Michoacán	Albergues escolares rurales y casas escuela. Manual de funciones.
San Luis Potosí	Manual de organización albergues escolares rurales.
Veracruz	Ley para el funcionamiento y operación de albergues, centros asistenciales y sus similares del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fuente: Elaboración personal a partir de búsqueda en las páginas oficiales de cada Entidad Federativa (agosto de 2023).

Solo los manuales de organización, emitidos por los Estados de Guerrero y Michoacán, abordan aspectos pedagógicos para trabajar hacia una sana convivencia. Por ejemplo, de acuerdo con la normativa oficial del Estado de Michoacán titulada: “*Albergues escolares rurales y casas escuelas*” (2011), las funciones de los tutores de albergues escolares son:

2.2.15. Asignar adecuadamente los lugares en el dormitorio a los becarios y coordinar las relaciones de convivencia a efecto de que se den en un ambiente sano.

- 2.2.16. Motivar a los becarios para formar hábitos de higiene, puntualidad, disciplina, estudio, trabajo, y valores de responsabilidad, convivencia, tolerancia, libertad, democracia.
- 2.2.23. Atender la problemática que se suscite en la convivencia de los becarios y canalizarlos con el director cuando el caso lo amerite (2011, p. 33).

Para el Estado de Veracruz no se encontró reglamento ni normativa vigente para el profesorado adscrito a los albergues escolares, a pesar de que el mismo Estado envía personal con clave docente a trabajar en estos espacios. Lo anterior ha demostrado el poco avance que se tiene en términos pedagógicos y didácticos para los albergues escolares veracruzanos. Esto tiene consecuencias negativas, puesto que el personal directivo y docente no cuenta con las bases legales y normativas para la generación de espacios pedagógicos efectivos.

De ahí que los albergues escolares en Veracruz, y en otros Estados de la República mexicana, sean catalogados como escuelas de segunda o “reclusorios” para las y los niños problema, donde no existe apoyo, atención, supervisión, infraestructura y capacitación docente para erradicar el problema de la violencia y elevar la calidad educativa. Considerar solo el aspecto asistencial: dar de comer, un lugar para dormir y un espacio de ocio, resulta contraproducente si se piensa que las y los becarios han vivido experiencias de maltrato, violación y olvido.

Tabla 2. Descripción de funciones específicas que le corresponde o no realizar a un docente de albergue escolar.

Funciones que realiza un docente de albergue escolar
<ul style="list-style-type: none"> • Emitir a los padres de familia un reporte de evaluación de índole cualitativo cada trimestre sobre aspectos relacionados a la asistencia de los becarios, su conducta, la realización de tareas matutinas, el reforzamiento en procesos como lectoescritura o matemáticas según sea el caso. • La planeación y actividades a ejecutar cada semana son un poco más flexibles y depende de la autonomía de cada maestro, sobre todo, porque deben estar orientadas principalmente al reforzamiento de aprendizajes tratados en la escuela primaria o en su defecto al reforzamiento de los mismos. En este caso los docentes de albergue mantienen una relación poco directa con el plan y programa de estudio vigente, pues no existe un programa interno construido o emanado de la propia institución. • Orientar a los niños del albergue escolar a que cumplan con su tarea matutina solicitada por el maestro de la escuela primaria. • Asistir el último viernes de cada mes a los Consejos Técnicos Escolares. • Cumplir con el calendario escolar vigente al ciclo.
Funciones que no le corresponde realizar a un docente de albergue escolar
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar cuantitativamente cada trimestre de evaluación. • Subir calificaciones al sistema o control escolar para emitir boletas de evaluación (Descarga Administrativa). • Trabajar directamente con los libros de texto gratuitos.

Fuente: Elaboración personal a partir de entrevistas al profesorado de los albergues escolares, (comunicación personal, mayo de 2023).

En la tabla 2 (párrafo anterior), que se muestra a continuación, describe las actividades que le corresponde realizar a un profesor de albergue escolar de acuerdo con su jornada laboral. Es importante enfatizar que dicha descripción parte de la experiencia de los autores y de la recuperación de experiencias del profesorado de otras instituciones del Estado de Veracruz, Hidalgo y Estado de México, que actualmente labora en albergues escolares. En estos casos, porque no se cuenta con lineamientos de operación vinculados con la parte pedagógica.

Uno de los problemas del Sistema Educativo Nacional (SEN), específicamente en el Estado de Veracruz, es contratar a personal docente para trabajar en los albergues escolares donde no existe una normatividad legal y pedagógica que los oriente. Ante los nuevos lineamientos y leyes que se rigen por parte de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), se estipulan ciertos criterios para la admisión al personal docente. Por lo tanto, al ser plazas de nivel primaria y pertenecientes al sistema federalizado de la SEV, todo aspirante debe participar en el proceso de acreditación de ciertos elementos multifactoriales.

Se muestra la lista de perfiles profesionales considerados por la USICAMM para laborar al interior de los albergues escolares rurales; los cuales son los mismos que para participar para una plaza de nivel primaria; pues los albergues escolares pertenecen al mismo subsistema y dependencia pública, en este caso la Secretaría de Educación Pública (SEP). A continuación, se expone en la tabla 3, los perfiles profesionales aceptados para concursar a una plaza en los albergues escolares en el Estado de Veracruz. Lo anterior, según los lineamientos y consideraciones de la convocatoria emitida en el año 2023. Desde ahí se puede notar la contradicción de enviar profesores a las escuelas-albergue cuando estas no poseen lineamientos de operación específicos que resuelvan el aspecto educativo y pedagógico.

Tabla 3. Convocatoria al proceso de admisión en Educación Básica

Convocatoria del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024 Veracruz	
Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración)	Área de conocimiento
Admisión educación básica docente. Educación preescolar indígena	Educación preescolar Intercultural bilingüe
Admisión educación básica docente. Educación preescolar indígena	Educación preescolar para el medio indígena
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Educación
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Educación básica
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Educación intercultural primaria
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Educación primaria
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Educación primaria indígena
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Educación primaria indígena con enfoque intercultural bilingüe
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Educación primaria para el medio indígena
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Licenciatura en formación docente en educación básica bilingüe (maya-español): patrimonio histórico
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Licenciatura en formación docente en educación básica: patrimonio histórico y cultural de México
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Pedagogía
Admisión educación básica docente. Educación primaria	Primaria indígena

Fuente: elaborado a partir de la información recuperada de la página oficial de la SEV (junio de 2023).

Como se puede observar, el Estado de Veracruz, solo considera once perfiles profesionales para poder laborar en el subsistema de nivel primaria federalizado incluyendo a los albergues escolares rurales. Por lo regular, los albergues escolares se hacen llamar de “organización completa”, porque se componen de otras figuras educativas como el tutor, el auxiliar de apoyo y la cocinera, sin embargo, suele haber de dos a tres maestros en un solo centro de trabajo. Las

funciones de un profesor adscrito al albergue escolar son similares a uno de primaria regular: se asiste al último viernes de cada mes a los consejos técnicos, se realizan planeaciones, se hacen juntas con padres de familia y se da seguimiento a los aprendizajes.

Se considera que la convivencia escolar se ha convertido en un problema mayor en los albergues escolares debido a su organización y logística de funcionamiento. Los auxiliares de cocina o de apoyo, al no contar con un perfil pedagógico, optan por llamar la atención a las y los becarios violentos y les condicionan con quitarles la comida para que se calmen. No obstante, estas medidas de acción no han sido las mejores para contrarrestar el problema de la violencia.

La pedagogía de la convivencia y su vínculo con la calidad educativa

La Secretaría de Educación Pública (SEP, 2016), sostiene que el término convivencia es una condición para el aprendizaje, la cual es una tarea pedagógica que se desarrolla en la escuela y mantiene una relación estrecha entre los colegios y el aprendizaje de los alumnos. Las escuelas, junto a las familias, radican como un sistema de socialización primaria, es decir, que los niños no solo aprenden conocimientos de índole académico, sino también todo tipo de códigos culturales de conducta.

Por otro lado, Ramírez (2016) define la convivencia escolar como “las acciones que permiten que los actores escolares puedan vivir juntos a través del diálogo, el respeto mutuo, la reciprocidad y la puesta en práctica de valores democráticos y para la paz” (p. 112). Es decir, la convivencia escolar constituye la capacidad que tienen las personas para vivir con otras a partir de un marco de respeto y solidaridad recíproca.

Lo anterior impacta en las relaciones sociales al promover prácticas interculturales que permitan el reconocimiento del otro en su diversidad. “La buena armonía, la convivencia, el respeto y la disciplina escolar son elementos necesarios para conseguir los fines y objetivos de la educación, y más aún dentro de los valores y actitudes sociales de la educación” (Correa y Ferreira, 2005, p. 165). De ahí que, para el máximo logro de aprendizajes, es fundamental un ambiente de respeto, diálogo y amor en las instituciones. De acuerdo con Zaitegi (2010) el término “educar para la convivencia” significa convertir a las y los alumnos en personas autónomas y responsables de sí mismos. De ahí que la calidad educativa esté íntimamente relacionada con el desarrollo humano.

Lennon (2017) reconoce que la interacción social es fuente de favorecimiento en y para el aprendizaje, ya que constituye el sustrato más fundamental de la vida social humana, independientemente de que representa un acto de cotidianidad en las personas. El hecho de enseñar a los niños a mantener una convivencia escolar pacífica y, por ende, una interacción social armónica, resulta esencial para la formación integral, pues propicia el desarrollo de capacidades en los educandos a partir de los intercambios sociales como el diálogo, la discusión y la comunicación.

De esta manera, “convivir significa vivir juntos unos con otros tomando y basándonos en unas determinadas relaciones sociales y en unos códigos forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado” (Jares, 2002, p. 82). De ahí que Raven (2016), al tomar como referencia a Lev Vygotsky en su artículo de investigación denominado *Enfoque constructivista a la enseñanza de la convivencia*, menciona que para formar alumnos que sepan convivir sanamente, se requiere formar niños que no solo sepan, sino que también sientan. Desde este lugar

defendemos la idea de considerar al becario como un sujeto histórico y cultural, y no un objeto olvidado.

Derivado de lo anterior, también sostenemos que los albergues escolares son espacios potencialmente pedagógicos para la emergencia de la convivencia, ya que en estas instituciones las y los becarios son sujetos senti-pensantes que permanecen gran parte de la tarde y noche; donde los espacios de comedor y dormitorio son lugares interculturales. Por lo tanto, los docentes tienen la posibilidad de elevar la calidad educativa aprovechándose del espacio institucional para la construcción de relaciones sociales basadas en el afecto y el amor. De ahí que la convivencia y su elemento clave, el juego, sea una estrategia necesaria para la configuración del tejido social.

La operacionalización de la convivencia incluye el establecimiento de normas, no solo enfatizando el respeto y la tolerancia a lo diferente, sino a lo que nos une, en lo que se converge: un espacio, un tiempo, tareas, responsabilidades, recursos. Comprenden un cambio de actitudes, la regulación de los conflictos y la identificación de las personas con la convivencia grupal o colectiva. (Berra y Dueñas, 2012, p. 160)

En este sentido, es urgente una pedagogía de la convivencia en un mundo trazado desde la desigualdad, la injusticia y la violencia. En un sistema económico y político cuya intención es la formación de sujetos neoliberales (Laval y Dardot, 2018), es decir, de sujetos individuales, la convivencia resulta ser un arma revolucionaria. “Una pedagogía de la convivencia lleva necesariamente implicada una didáctica propia. Esta debe hacerse cargo de una nueva actitud formativa basada en la formación de una sociedad cuyos miembros viven la diversidad y la mutua comprensión” (Aristegui *et al.*, 2005, párr. 99). De ahí que, la pedagogía de la convivencia debe recuperarse en situaciones cuyo problema central es la desintegración colectiva.

Desarrollar la convivencia en las escuelas, está íntimamente relacionada con la calidad educativa. En este sentido, la UNESCO (2022) expone algunas dimensiones que, de acuerdo con su marco institucional, determina la calidad educativa a partir de cinco variables, estas son:

1. Características del aprendiz: En esta variable se incluyen las aptitudes, la constancia y la disposición del alumno, las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) y las variables demográficas.
2. El contexto: Esta incluye los factores socioculturales de nuestro alumnado, el respaldo parental, los criterios de carácter nacional, los aspectos religiosos, la influencia de sus pares y el tiempo disponible para la escolarización, entre otros.
3. Insumos capacitadores: Incluye lo que son los materiales de enseñanza y aprendizaje que utiliza el docente ante su praxis educativa, la estructura física, las instalaciones de la escuela y los recursos humanos.
4. Enseñanza y aprendizaje: Se toma en cuenta el tiempo de aprendizaje, las metodologías pedagógicas, los tipos de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa) y la interacción.
5. Resultados: Toma en cuenta lo que son las destrezas numéricas enfocadas a cada una de las asignaturas o campos formativos como, por ejemplo: en la lectoescritura, en valores y destrezas para la vida cotidiana.

Aunque muchos sectores en la educación piensan que hablar de calidad educativa es hablar de un mundo empresarial, se ha discutido que este vocablo tiene un significado más filosófico Martínez

et al. (2020). Es decir, la calidad educativa implica contar con ciertos elementos para que pueda considerarse como tal. En este caso Plá (2019) menciona que la evaluación, los métodos de enseñanza y aprendizaje, los materiales didácticos, la infraestructura, la gestión de la escuela, la idoneidad de las y los maestros y la promoción de la convivencia, son elementos clave de la calidad educativa. En este caso, sin convivencia no se puede hablar de calidad educativa.

Asimismo, de una conferencia virtual (TEDx Talks, 2022), Joaquín Walker menciona que el aprender a aprender y el aprender a convivir son elementos esenciales para la vida ante una sociedad cada vez más cambiante. De este modo, se requiere de una revolución pedagógica que coadyuve a la calidad educativa. Lo anterior implica contratar a buenos maestros para una verdadera calidad en la educación. En este caso, frente a las características particulares que presentan los albergues escolares, sobre todo el contexto violento de la mayoría de sus becarios, la formación docente y el proceso de asignación de plazas debe ser mucho más especializada.

Por lo tanto y para concluir, se puede enfatizar sobre el factor convivencia como un elemento imprescindible, que forma parte de la misma calidad educativa. Es decir, el máximo logro de los aprendizajes depende que, dentro de las instituciones escolares, se construyan escenarios de paz, amor, diálogo y afectividad (ingredientes para una pedagogía de la convivencia). El factor emocional resulta ser, para el discurso político y educativo actual, una pieza clave para la formación humana (UNESCO, 2022).

Derivado de lo anterior, Schunk (2012), afirma que “el aprendizaje es un cambio perdurable en la conducta o en la capacidad de comportarse de cierta manera, el cual es resultado de la práctica o de otras formas de experiencia” (p. 3). De ahí que las relaciones afectivas como el juego, el diálogo y la convivencia sean estrategias que favorecen las relaciones interculturales. Etimológicamente, la palabra lúdica proviene del latín *ludus*, perteneciente o relativo al juego. Se refiere a la necesidad del ser humano de comunicarse, de sentir, expresarse y producir emociones.

Varela (2010) menciona que lo lúdico brinda al infante una nueva forma de aprender, incluyendo la motivación como una de las tareas fundamentales de cualquier maestro, debido al genuino interés y las ganas de aprender durante el proceso.

La lúdica ha sido considerada desde los diversos ámbitos de la educación, como aquella metodología o manera de enseñar algún contenido a partir del juego, siendo este un escenario donde se proponen diversas actividades utilizando así materiales o recursos que conlleven a una participación activa e integrante del estudiante, siendo el maestro un guía y motivador. (Torres, 2019, p. 4)

Cabe destacar que juego y lúdico no son sinónimos. Es importante señalar que el juego es mucho más libre y espontáneo. En la mayor parte de las ocasiones, el juego es utilizado como herramienta educativa, siempre y cuando esté enfocada bajo fines de aprendizaje, si no es así, se determina como un acto basado en la diversión. No obstante, se convierte en lúdico cuando el docente utiliza el juego bajo propósitos de aprendizaje (Alonso, 2021). Es decir, el niño aprende jugando, se motiva, se relaciona con sus pares, pero, sobre todo, logra reconocerse en el otro y en su diversidad.

Asimismo, Simbaña *et al.* (2022) retoman la teoría piagetiana para señalar que el juego no es solo una forma de entretenimiento para gastar energía, sino más bien un medio que contribuye y enriquece el desarrollo intelectual del niño. El factor lúdico se hace más significativo cuando el

infante tiene acceso libre a la manipulación de elementos o situaciones, lo cual implica una adaptación más compleja y útil para su aprendizaje.

Marín (2018) expone que el término lúdica no es una novedad, lo nuevo es que los profesores lo apliquen en sus contextos, pues lo lúdico lo define como la puerta abierta al aprendizaje y a las relaciones sociales, de modo que, este factor no solo forma parte de la cultura, sino que la cultura brota del juego. Este autor define el concepto de lúdica como:

Revolucionaria, porque nos hace personas libres y apasionadas. Nos hace perder el miedo y nos permite abrazar las incertidumbres y entender los errores como parte de la partida de la vida. Porque crea vínculos poderosos y provoca emociones, clave en el crecimiento personal y colectivo (Marín, 2018, párr. 8).

A partir de aquí, se encuentran las bases políticas para implementar la lúdica como un elemento esencial para los contextos vulnerables. El juego pedagógico se convierte en revolucionario frente al mundo injusto e individualista. Por otro lado, Dinello (2007), define a la ludoteca como “espacios de expresión lúdica creativa de niños, jóvenes y adultos. Tiene la principal y global finalidad de favorecer el desarrollo integral de la persona en una dinámica de interacción lúdica” (p. 34). Por lo tanto, el albergue puede convertirse en ludoteca para crear vínculos con la otredad y el cuidado de sí mismo; y así dar entrada al aprendizaje del mundo.

Por otro lado, García (2005) apoyado de la obra del psicólogo ruso Lev Vygotsky afirma que el juego es un proceso de sustitución, donde la lúdica y el contexto sociocultural juegan y proyectan una serie de motivación, capacidades y actitudes necesarias para la posterior participación social del individuo. Para Lev Vygotsky, el juego tiene el propósito de que los niños aprendan a relacionarse entre pares, aprendan a socializar, a cooperar y a reconstruir interacciones de carácter social a partir del ensayo y error.

La lúdica (juego con fines educativos) es una estrategia potente para la construcción de lenguajes interculturales amorosos y afectivos; es una estrategia revolucionaria frente a los contextos de desigualdad y pobreza. Si la mayoría de los niños y niñas de los albergues escolares provienen de contextos violentos, producidos por el sistema económico dominante, la escuela y el albergue como tal, tienen el deber de convertirse en lugares seguros, afectivos y amorosos. De ahí que la lúdica sea un elemento clave para el desarrollo de una pedagogía de la convivencia y para elevar la calidad educativa.

Reflexiones finales

Zaitegi (2020) menciona que para educar bien a un niño hace falta una buena tribu. Esto significa que los albergues escolares son espacios pedagógicos por excelencia, puesto que las rutinas diarias promueven relaciones interculturales y como tal, el sentido de comunidad. De esta manera el profesorado puede realizar su intervención incluyendo la lúdica como elemento clave para una pedagogía de la convivencia y así, elevar la calidad educativa en los espacios domesticados como la cocina, el dormitorio y la cancha.

La presente investigación demuestra que los albergues escolares rurales tienen un potencial pedagógico para elevar la calidad educativa por medio de la lúdica. Esto implica reconocer a los albergues no solo como espacios asistenciales, sino como lugares epistémicos, cuyo potencial

está en la cultura y participación de las y los becarios; cada cual, con sus propias historias, sus expectativas, sus miedos y frustraciones que pueden compartirse y modificarse a través del reconocimiento del otro en la convivencia.

Con base en lo anterior, resulta prioritario que las autoridades reconozcan las necesidades educativas de los albergues escolares, ya que, si no se aprecian como instituciones capaces de promover calidad educativa, se refuerzan la desigualdad y la injusticia. Bajo este sentido, se requiere construir una política que articule las necesidades de este tipo de espacios educativos a partir de su contexto inmediato con miras de consolidar la convivencia y la cultura de paz. Se requiere de una nueva política para los albergues escolares en México.

Como parte fundamental de esta investigación, se dan a conocer tres propuestas a futuro que podrían contribuir a elevar la calidad educativa en estos espacios:

Primero, es necesario que los perfiles profesionales, sugeridos por la USICAMM, se amplíen, pues ante la violencia que se vive en los albergues escolares rurales, resulta importante que el Sistema Educativo Nacional (SEN) considere a otros profesionales para erradicar dicha problemática; como, por ejemplo: un psicólogo, un trabajador social, un psicopedagogo, pediatras neuropsicológicos, un terapeuta educativo o inclusive, personal perteneciente a organizaciones públicas y educativas especializadas en educación inclusiva, integral y especial.

Como segunda propuesta, es importante que las instituciones formadoras de maestros consideren un área formativa o experiencia curricular para el trabajo inmediato en albergues escolares. Lo mencionado debido a que el sistema educativo supone que el docente egresado conoce la operatividad, legalidad, condiciones políticas y, sobre todo, el funcionamiento de este tipo de instituciones educativas. De igual forma es importante la formación docente con pensamiento crítico capaz de promover espacios interculturales en contextos violentos; de ahí la necesidad de una pedagogía de la convivencia en el discurso del profesorado.

Por último, se propone la elaboración de un plan normativo que opere la regulación de los albergues escolares, no como un documento administrativo, sino como un documento pedagógico que permita contribuir a elevar la calidad educativa. De esta manera, los albergues escolares estarían en las mismas condiciones de coadyuvar a la formación humana de las y los becarios frente a las demandas nacionales e internacionales.

En este sentido, cabe por último destacar que las y los docentes son pieza clave para tal empresa; pues a pesar de todos los obstáculos políticos, culturales o económicos, son quienes pueden generar un cambio significativo en la vida de las y los becarios.

La “biblioteca vital” de cada docente es fundamental para su trabajo. Es en esta alegría del aprendizaje y enriquecimiento cultural donde se convierten en agentes de una educación vinculada con la vida y, con ello, pueden contribuir a nuevas formas de convivencia y solidaridad con los demás y con el planeta. (UNESCO, 2022, p. 89)

Referencias

- Alonso, N. (2021). *El juego como recurso educativo teorías y autores de renovación pedagógica* [tesis de grado]. Facultad de Educación de Palencia, Universidad de Valladolid.
<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/51451/TFG-L3005.pdf?sequence=1>

- Ángel, L. y Castillo, N. (2016). La pobreza y las políticas sociales en México. La intervención de los albergues infantiles en Ciudad Juárez, Chihuahua. *RICSH. Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5(10), 1-18.
- Aristegui, R. Bazán, D. Leiva, J. López, R. Muñoz, B. y Ruz, J. (2005). Hacia una Pedagogía de la Convivencia. *Psykhé (Santiago)*, 14(1), 137-150. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282005000100011>
- Berra, M. y Dueñas, R. (2012). Convivencia Escolar y Habilidades Sociales. *Revista Científica Electrónica de Psicología*, 7(1), 295-299.
- Cahum, E. y Poot, J. (2014). *Un mejor ambiente de convivencia en el albergue de Tixcacalcupul, Yucatán* [tesis de licenciatura]. Universidad Pedagógica Nacional. <http://digitalacademico.ajusco.upn.mx:8080/jspui/handle/123456789/5625>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Informes de pobreza y evaluación 2020 Veracruz*. Administración Pública Federal de México.
- Correa, A. y Ferreira, G. (2005). La convivencia escolar en las aulas. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 163-183. <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832309012.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (20 de diciembre del 2023). *Ley General de Educación (LGE)*. Secretaría de la Gobernación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711999&fecha=20/12/2023#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (26 de junio del 2020). *Programa Sectorial de Desarrollo (PSE)*. Secretaría de la Gobernación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595682&fecha=26/06/2020
- Dinello, R. (2007). *Los espacios lúdicos como lugares de promoción de derechos. Cuadernillo n°1: infancia y juego. Entre Ríos, Argentina*. UNER, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- García, E. (2005). *Vygotsky. La construcción histórica de la psique*. Trillas.
- Guirado, M. (2010). *Entre lo doméstico y lo escolar. Las prácticas cotidianas en el proceso de escolarización de una escuela albergue rural* [tesis de maestría]. Universidad Nacional de LaPlata. https://repositoriosdigitales.mincyt.gov.ar/vufind/Record/MemAca_3dc97e43ce05d69e2ba8a049e00d95b4
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG). (2023). *Módulo de Trabajo Infantil 2023. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2023* [comunicado de prensa 581/23]. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENTI/ENTI_23.pdf
- Jablonska, A. (2021). Función sociocultural de los albergues escolares en la mirada del Instituto Nacional Indigenista. *Revista de ciencias sociales y humanidades*, 2(91), 67-92. <https://doi.org/10.28928/ri/912021/atc3/jablonskaa>
- Jares, X. (2002). Aprender a convivir. *Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 44, 79-92.
- Laval, C. y Dardot, P. (2018). *El ser neoliberal*. Gedisa.
- Lennon, Del Villar, O. (2017). La interacción según Goffman. Implicaciones educativas. *REDE. Revista Electrónica Diálogos Educativos*, 8(15), 39-61.
- Ligorria, V. (2020). Alejarse y extrañar para poder estudiar. Trayectorias de jóvenes en una escuela secundaria rural con albergue mixto. *Millcayac. Revista Digital de Ciencias Sociales*, 7(13) 323-344.
- Loeza, F. (2016). *Las relaciones sociales en los albergues escolares: un estudio para la intervención educativa* [tesis de licenciatura]. Universidad Pedagógica Nacional. <http://rixplora.upn.mx/jspui/handle/RIUPN/93832>
- Marín, I. (2018). *¿Jugamos? Paidós*.
- Martínez, J., Tobón, S., López, E. y Manzanilla, H. (2020). Calidad educativa: un estudio documental desde una perspectiva socioformativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 16(1), 233-253. <https://www.redalyc.org/journal/1341/134166565011/134166565011.pdf>

- Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. (2019). *Acta acuerdo s/ reglamento escuelas albergue*. Mendoza Gobierno. <https://comunidadqdc.com.ar/wp-content/uploads/2024/08/Reglamentacion-Escuelas-Albergues.pdf>
- Montes, I. (12 de marzo de 2021). El valor de educar. *Diario de Cuyo*. <https://ddc-site.s3.us-east-2.amazonaws.com/noticias/el-valor-de-educar-107941.html>
- Naciones Unidas (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2022). *Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación. Informe de la Comisión internacional sobre los futuros de la educación*. Comisión Internacional sobre los Futuros de la educación. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560>
- Orozco, B. et al. (2023). Marco curricular de la educación básica mexicana 2022. Análisis, preguntas y retos en el plano de lo estructural formal. *Perfiles educativos*, 45(180), 60-69. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2023.180.61292>
- Plá, S. (2019). *Calidad educativa. Historia de una política para la desigualdad*. IISUE; UNAM.
- Ramírez, M. (2016). Convivencia escolar y ambientes de aprendizaje en una escuela primaria de San Luis Potosí. *Revista Internacional Journal*, 2(2), 111-126.
- Raven, E. (2016). Enfoque constructivista a la enseñanza de la convivencia. *Revista Arjé*, 10(19), 461-469.
- Roitman, P. (2019). *Un albergue en la escuela: sentidos comunitarios y prácticas socioeducativas*. [tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Cuyo. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/14297/roitman-albergueenlaescuela.pdf
- Schunk, D. (2012). *Teorías del aprendizaje*. Pearson.
- Secretaría de Educación de Veracruz (SEV). (2012). *Reglamento de la ley para el funcionamiento de albergues, centros asistenciales y sus similares del Estado de Veracruz*. Secretaría de Educación de Veracruz (SEV). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo77285.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2016). *La convivencia escolar y su relación con el aprendizaje*. Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2022). *Plan de Estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria*. SEP.
- Simbaña, M., González, M., Obando, C., e Hinojosa, G. (2022). El juego: una mirada desde los diferentes autores. *Digital Publisher CEIT*, 7(6-2), 145-156. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.6-2.1148>
- TEDx Talks. (3 de mayo de 2022). *Docencia XXI: Profesores como la clave de la calidad educativa* [archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=pCNs2va3D18>
- Torres, L. (2019). *La importancia de la lúdica como estrategia didáctica en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la educación superior* [tesis de especialidad]. Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/31929/TorresForeroLuisaMaria%202019.pdf?sequence=1>
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). (2006). *Programa Albergues Escolares Indígenas. Evaluación de resultados*. Casa abierta al tiempo. https://www.inpi.gob.mx/coneval/evaluacion_albergues_escolares_2006.pdf
- Varela, P. (2010). El aspecto lúdico en la enseñanza del ELE. Marco ELE. *Revista de Didáctica Español*, (11), 1-10. <https://www.redalyc.org/pdf/921/92152537011.pdf>
- Zaitegi, N. (2010). La educación en y para la convivencia positiva en España. *REICE. Revista iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en Educación*, 8(2), 93-132. <https://revistas.uam.es/reice/article/view/5362>